

**SERVICIO DE BIENESTAR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**

**MANUAL DE BENEFICIOS
2025**

INFORMACIÓN GENERAL

El Servicio de Bienestar de Salud de la Municipalidad de Quilicura está regulado por la Ley N° 20.647, que modifica la Ley N° 19.754, y que incorpora al personal de salud en los Servicios de Bienestar Municipales y en las prestaciones que estos ofrecen.

Este Servicio también se rige por el Reglamento Interno del Servicio de Bienestar de Salud, aprobado mediante el Decreto Exento N° 5075 del 4 de diciembre de 2013, y por el Decreto Alcaldicio E N° 3011, de fecha 10 de mayo de 2023. Este último promulga el Acuerdo N°515 del Honorable Consejo Municipal de Quilicura, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 67 del 10 de mayo de 2023, que ratifica por unanimidad la modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar de Salud para el año 2023.

La Dirección y Administración del Servicio de Bienestar de Salud están a cargo del Comité del Servicio de Bienestar, compuesto por:

Once Representantes de las Asociaciones de Funcionarios/as de Salud.

Once Representantes Designados por la Sra. Alcaldesa.

Los Afiliados/as y sus cargas acreditadas podrán acceder a los beneficios del Servicio de Bienestar tras seis meses de pago de cuotas.

El objetivo del Servicio de Bienestar de Salud es proporcionar a sus Afiliados/as y a sus Cargas Legales asistencia médica, económica, social y recreativa, en la medida en que los recursos disponibles lo permitan.

El Aporte del Servicio de Bienestar de Salud y de sus Afiliados/as, conforman un Fondo Solidario de Bienestar, que se administra de manera universal, responsable, y transparente.

RESUMEN DE BENEFICIOS

- I. Reembolso Interno de Salud.**
- II. Seguro Complementario Vida, Salud y Dental Compañía Consorcio.**
- III. Convenio Oncológico FALP.**
- IV. Convenio Dental OdontoRed.**
- V. Convenio SportLife.**
- VI. Nuevos Convenios.**
- VII. Beneficios Sociales (Subsidios):**
 - a) Matrimonio.**
 - b) Nacimiento.**
 - c) Fallecimiento.**
 - d) Incendio.**
- VIII. Bonos:**
 - a) Bono Escolar Afiliado/a.**
 - b) Bono Escolar Cargas.**
 - c) Bono Apoyo a la Infancia.**
 - d) Bono Fiestas Patrias.**
 - e) Bono Navidad.**
- IX. Préstamos:**
 - a) Hospitalización y/o Enfermedades Catastróficas.**
 - b) Embargo y/o Catástrofes Climáticas.**
- X. Beneficio Vales de Gas.**
- XI. Equipo de Servicio de Bienestar de Salud.**

I. Reembolso Interno de Salud

Es un Aporte Interno Complementario al Sistema de Salud Previsional (Fonasa o Isapre) del Afiliado/o, el cual corresponde a \$100.000 Anuales por Grupo Familiar.

La vigencia anual de los topes de bonificación regirá desde el 1° de Enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.

A este beneficio pueden acceder todas/os aquellas Afiliadas/os y sus Cargas Legales inscritas en este Servicio de Bienestar y que posean 6 meses de descuentos.

Ítems para Reembolsos de Gastos Médicos:

- Consulta Médica.
- Intervenciones Quirúrgicas.
- Hospitalización.
- Exámenes de Laboratorio y Procedimientos Ambulatorios.
- Atención Odontológica.
- Medicamentos e Insumos Médicos Prescritos.
- Atención Psicológica.
- Aparatos Ortopédicos (Prótesis, Órtesis, Audífonos).
- Lentes Ópticos.
- Medicina Alternativa o Complementaria.

Documentos a presentar para Reembolsos:

Formulario de "Solicitud de Beneficios Servicio de Bienestar de Salud"	
Consultas Médicas, Exámenes y Procedimientos.	Bonos Fonasa o Isapre, Órdenes Médicas, Boletas.
Medicamentos, Insumos Médicos Prescritos.	Boletas, Receta Médica, Receta u Orden Médica.
Hospitalización, Intervención Quirúrgica.	Bonos Fonasa o Isapre, Programa Médico, Epicrisis, Boletas, Facturas.
Lentes Ópticos, Aparatos Ortopédicos.	Orden Médica, Boletas, Reembolso Previsión de Salud. En caso de que su previsión de salud no reembolse, debe indicarlo a través de emisión de documento o timbre correspondiente. (Fonasa reembolsa lentes ópticos a mayores de 55 años).
Atención Dental.	Boleta, Factura, Orden Médica y Presupuesto Dental.

Importante: Toda Boleta emitida por el Prestador de Salud debe ser Reembolsada primero por su sistema previsional (Fonasa/Isapre).

Luego de ello puede solicitar el reembolso interno en este Servicio de Bienestar, adicionando los documentos detallados anteriormente.

Plazo para la Presentación de Documentos:

Tendrá un máximo de 90 días corridos desde la fecha en que realizó el gasto.

Recetas Permanentes:

Tendrá vigencia de 1 año desde la fecha indicada por el médico.

Exclusiones de Reembolsos:

- Vacunas.
- Anticonceptivos.
- Productos Dermatológicos.
- Vitaminas.
- Suplementos Alimenticios.

Importante:

Todos los trámites de Reembolsos se deben realizar de manera presencial en las dependencias de este Servicio de Bienestar de Salud.

II. Seguro Colectivo de Vida, Salud y Dental Compañía Consorcio

El Beneficio del Seguro Colectivo posee cobertura de Vida, Gastos de Salud y Dental y es para todas/os las/os Afiliadas/os y sus Cargas Legales que posean 6 cuotas de descuentos por concepto de afiliación.

Compañía de Seguros	CONSORCIO
Póliza N°	23218
Vigencia	Desde: 01 de Febrero 2025
	Hasta: 31 de Enero 2026

Coberturas	Capital Fijo
Fallecimiento Titular	UF 100
Muerte Accidental Titular	UF 100
Invalidez Accidental Titular	UF 100
Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 100
Salud	UF 300
Dental	UF 20

VALORES ESTIMADOS

Tramo	Prima Total Mensual*	Aporte Mensual Servicio Bienestar	A Pagar Afiliado/a Mensual	Aporte Anual Servicio de Bienestar de Salud
Titular Solo	\$48.533	\$13.774	\$34.759	\$165.288
Titular + 1 Carga	\$89.083	\$22.087	\$66.996	\$265.044
Titular + 2 Cargas ó más	\$129.638	\$23.811	\$105.827	\$285.732

*Valor UF al 10/03/25 \$38.784,08

IMPORTANTE:

El Seguro Complementario de Salud Consorcio ES EXCLUYENTE al Fondo de Reembolso de Salud Interno de \$100.000, es decir que anualmente, en el período de Enero a Diciembre, el Afiliado/a sólo puede estar ingresado en uno u otro beneficio.

Si el Afiliado/a renuncia en medio de una nueva vigencia, deberá esperar hasta el año siguiente para optar al Beneficio de Reembolso Interno.

Para mayor información en detalles, coberturas, plan de salud y dental, tomar contacto con la o el Administrador/a de este Seguro en el Servicio de Bienestar de Salud al correo electrónico: bienestarsaludinforma@gmail.com.

III. Convenio Oncológico FALP

- La mayor cobertura sobre los copagos en tratamientos oncológicos hospitalarios y ambulatorios, en el Instituto Oncológico FALP.
- Disponibilidad a tratamientos y drogas oncológicas de última generación.
- Cubre cualquier tipo de cáncer.
- Permite el ingreso de cónyuge o pareja y los hijos del grupo familiar.
- Sin límite de edad en el ingreso y permanencia.
- Sin topes ni deducibles, ni restricción en número de eventos.
- Aunque el Afiliado/a deje de trabajar en la institución, puede mantener su convenio en un plan individual.

Planes	Valor
Individual	\$ 8.800
Familiar	\$ 17.600

A este beneficio pueden acceder todas/os los/as Afiliadas/os y sus Cargas Legales inscritas en este Servicio de Bienestar y que posean 1 mes de descuento.

Procedimiento: el Afiliado/a debe tomar contacto con este Servicio de Bienestar para ser derivado con el Ejecutivo designado de FALP, al correo electrónico: bienestarsaludinforma@gmail.com.

IV. Convenio Dental OdontoRed

Este Centro Dental ofrece descuentos de: 5% en pagos por planilla (Afiliados Contrato Indefinido) y un 20% en pagos directos en la clínica (excluye ortodoncia e implantología).



OdontoRed
Clínicas Dentales

Clínica Dental Odontored: 5% de descuento para efectos de pago a través de planilla y 20% de descuento en pagos directos en la clínica (excluye ortodoncia e implantología - válido sólo para acciones clínicas).

Lo Cruzat N°281, Quilicura.

A este beneficio pueden acceder todas/os los/as Afiliadas/os y sus Cargas Legales inscritas en este Servicio de Bienestar y que posean 1 mes de descuento.

V. Convenio SportLife

Convenio que ofrece descuentos a los Afiliados/as del Servicio de Bienestar de Salud.

Procedimiento: el Afiliado/a debe tomar contacto con este Servicio de Bienestar al correo electrónico: bienestarsaludinforma@gmail.com para ser derivado con el Ejecutivo designado de SPORTLIFE.



SPORTLIFE

Te cambia la vida.

Gimnasio Sportlife: Plan mensual \$43.697, plan trimestral \$125.950, plan semestral \$228.766 y plan anual \$354.997.

Av. O'Higgins N°584, Quilicura.

VI. Otros Convenios.

Convenios de descuentos para todos los/as Afiliados/as del Servicio de Bienestar de Salud, y que posean 1 mes de descuento.

Para hacer uso de ellos, debe presentar su cédula de identidad e indicar que pertenece a este Servicio de Bienestar.

 Tienda Storage: 50% de descuento en todos los productos de vestuario, calzado y accesorios tanto de mujer como de hombre. Av. Presidente Frei Montalva N°9709, local 826 (Easton Outlet Mall).	 Librería Socodiser: 10% de descuento en todos los artículos de librería. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°033, Quilicura.	 Clinica Veterinaria Faunavet: 20% de descuento en consultas, procedimientos, tratamientos, vacunas y desparasitación. 25% de descuento en cirugías. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°0186 (Quilicura) y Av. Boulevard San Pedro N°380 (Valle Grande).
 Centro Médico y Dental Daricam: 10% de descuento en medicina, psicología, fonoaudiología, odontología general - especialidades, implantología, endodoncia y ortodoncia. Av. Bernardo O'Higgins N°042, Quilicura.	 Fairuz Coffee: 10% de descuento en todos sus productos exceptuando pastelería. Av. O'Higgins N°581, local 5B. (Mall Arauco Quilicura)	
 Funeraria Iván Martínez: 15% de descuento en todos los servicios fúnebres. Sucursales: Puente Alto (Av. Concha y Toro N°4151 y Ernesto Alvear N°23). La Florida (Av. Camilo Henríquez N°4827 y Av. Vicuña Mackenna Poniente N°6847). Independencia (Bezanilla N°1305). Recoleta (Av. La Paz N°1011). Maipú (Chacabuco N°875 y Av. Pajaritos N°1253). Las Condes (Av. Las Condes N°9120). San Bernardo (Urmeneta N°488). Pedro Aguirre Cerda (Av. José Joaquín Prieto N°4103). Quinta Normal (Matucana N°585).	 Centro Médico y Radiológico Quilicura: -Consultas médicas, exámenes, imagenología (excepto resonancia magnética) y endoscopías: 20% de descuento en el copago (Fonasa e Isapre). En caso de no tener previsión, se hace el mismo porcentaje de descuento al valor total del examen o consulta. -Resonancia magnética: 10% de descuento en el copago (Isapre y Fonasa). En caso de no tener previsión, se hace el mismo porcentaje de descuento al valor total del examen. -Evaluación dental diagnóstica y presupuestos sin costo. -Aranceles dentales rebajados en un 60% respecto del arancel base (se excluyen biomateriales, ortodoncia e implantes dentales). Dirección: Arturo Prat N°364 y N°380, Quilicura.	

VII. Beneficios Sociales (Subsidios)

- a) Matrimonio
- b) Nacimiento
- c) Fallecimiento
- d) Incendio

A este beneficio pueden acceder todas/os aquellas Afiliadas/os y sus Cargas Legales inscritas en este Servicio de Bienestar y que posean 6 meses de descuentos.

BENEFICIOS	DOCUMENTOS A PRESENTAR	MONTO
a) Matrimonio	Formulario de Solicitud de Beneficio. Certificado de Matrimonio, o Certificado de Matrimonio Igualitario, o Certificado de Acuerdo de Unión Civil <i>Si ambos contrayentes son Afiliados se otorgará a cada uno/o de ellos.</i>	1 UTM
b) Nacimiento	Formulario de Solicitud de Beneficio. Certificado de Nacimiento. <i>Si ambos padres son afiliados se otorgará a cada uno/o de ellos.</i>	1 UTM
c) Fallecimiento	Formulario de Solicitud de Beneficio. Certificado de Defunción del Titular. Formulario de Solicitud de Beneficio. Certificado de Defunción Padre, Madre, Cónyuge, Pareja con Hijos en Común, Hijos, Cargas Acreditadas del Afiliado/a. Certificado de Nacimiento de quien corresponda para acreditar el lazo familiar con el Afiliado/a.	6 UTM (Afiliado/a) 4 UTM (Familiar)
d) Incendio	Formulario de Solicitud de Beneficio. Informe de bomberos que indique si el siniestro es accidental o intencional y porcentaje de daño de la vivienda. Informe Social que acredite siniestro. Para ambos casos el Informe Social será presentado al Comité de Bienestar para su aprobación, el cual será realizado por la Asistente Social del Servicio de Bienestar.	5 UTM (Parcial) 10 UTM (Total)

Plazo para solicitar estos beneficios: máximo 90 días corridos desde sucedido el evento.

VIII. Bonos

- a) Bono Escolar Afiliado/a
- b) Bono Escolar Cargas
- c) Bono Apoyo a la Infancia
- d) Bono Fiestas Patrias
- e) Bono Navidad

A este beneficio pueden acceder todas/os los/as Afiliadas/os y sus Cargas Legales inscritas en este Servicio de Bienestar y que posean 6 meses de descuentos.

BENEFICIOS	DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CONDICIÓN PARA EL BENEFICIO	MONTOS
a) Bono Escolar Afiliada/o	Certificado Alumno Regular (se presenta en el Servicio de Bienestar según fecha informada previamente). Se otorgará al Afiliada/o que se encuentre en cursos regulares de Enseñanza Superior (Técnico o Universitario), Diplomados o Magíster, independiente de su área de desempeño y categoría desde su rol laboral, en instituciones del Estado. También se entregará este beneficio a los cursos relacionados con el área de desempeño.	\$50.000
b) Bono Escolar Cargas	Certificado alumno regular de hijo o hija (se presenta en RRHH DESAM, según fecha informada previamente). Se otorgará a las Cargas Acreditadas y que sigan cursos regulares de enseñanza pre- básica, básica, media, técnica, especializada o superior en instituciones del Estado o reconocidas por éste. Esta ayuda será extensiva a las cargas familiares que asistan regularmente a establecimientos de enseñanza especial, tales como escuelas de sordomudos, de ciegos, disléxicos, etc.	\$40.000

BENEFICIOS	DOCUMENTOS A PRESENTAR Y CONDICIÓN PARA EL BENEFICIO	MONTOS
c) Bono Apoyo a la Infancia	Certificado de Nacimiento. Certificado de acreditación de la Caja de Compensación. Se otorgará a los/as Afiliados/as con Cargas Legales inscritas en este Servicio de Bienestar que posean 6 cuotas pagadas. Requisito Edad: desde 2 años y hasta antes de cumplir 4 años.	\$40.000
d) Bono Fiestas Patrias	Se otorgará a las/os Afiliadas/os que posean como mínimo 6 meses de descuentos.	\$45.000
d) Bono Navidad	Se otorgará a las/os Afiliadas/os que posean como mínimo 6 meses de descuentos.	\$130.000

IX. Préstamos

El Servicio de Bienestar podrá aprobar préstamos a favor de sus Afiliadas/os, en la forma, monto y condiciones que la calificación de cada caso en particular determine, en razón de causas o motivos que se indican a continuación:

a) Hospitalización y/o Enfermedades Catastróficas

b) Embargo y/o Catástrofes Climáticas

PRÉSTAMOS		
Motivo	Perfil del Afiliado	Documentos Requeridos
a) Hospitalización y Enfermedades Catastróficas b) Embargo y Catástrofes Climáticas	Afiliado/a a Plazo Indefinido: Podrá solicitar Préstamos Sin Aval y previa evaluación socioeconómica. Afiliado/a a Plazo Fijo: Podrá solicitar Préstamos, presentando un Aval, el cual debe tener calidad contractual de plazo indefinido y previa evaluación socioeconómica.	Formulario de Solicitud de Préstamo, Fotocopia de C.I. por ambos lados (titular y aval, según sea el caso). Documento según el caso: Gastos de Hospitalización (previa cobertura Isapre o Fonasa). Certificado de Médico Tratante de especialidad. Certificado de Carabineros o Bomberos. Carta de Embargo. Los Documentos se deben presentar en Original, con plazo máximo de 90 días corridos desde sucedido el evento.

X. Beneficio Vales de Gas

Es un beneficio que facilita la compra de Gas (Empresa Gasco) a un precio preferente para todos los/as Afiliados/as a este Servicio de Bienestar, que posean a lo menos un primer descuento.

Los valores para la compra de gas, se envían posterior a la fecha de pago de sueldos, a través de un comunicado masivo, vía correo electrónico.

Tope de Compra: El/la Afiliado/a podrá comprar hasta un total de 60 Kilos.

Procedimiento de Compra:

1. Enviar correo electrónico a **gasdesalud@gmail.com**
2. Adjuntar Comprobante de Transferencia y/o Copia de Depósitos en Efectivo.
3. En el correo se deben indicar los datos del/la Afiliado/a Comprador/a:
 - a. Nombre y Apellidos.
 - b. Rut.
 - c. Cantidad de Vales y Kilos.
 - d. Lugar de Trabajo.

Datos Bancarios para Transferir:

Nombre	Servicio de Bienestar de Salud
Rut	69.071.301-2
Banco	BCI
Cuenta	Corriente
N° de cuenta	10651845
Correo	gasdesalud@gmail.com

Entrega de Vales de Gas en Terreno:

1. Según disponibilidad de movilización se entregarán los Vales de Gas una vez al mes en cada Centro de Salud.
2. El resto de los días, los/as Afiliados/as pueden retirar sus vales de gas directamente en la Oficina de este Servicio de Bienestar.

Retiro de Vales de Gas por un tercero:

Se autoriza la entrega de Vales de Gas a Terceros, con la siguiente documentación:

1. "Formulario Poder Simple" del Titular con nombre, apellidos y rut, autorizando a un Tercero su Retiro, indicando nombre, apellidos y rut de la persona que retira.
2. Adjuntar Fotocopia de Cédula de Identidad o Credencial del Titular
3. Adjuntar Fotocopia de Cedula de Identidad o Credencial de la Persona que Retira.

XI. Equipo Servicio de Bienestar de Salud

NOMBRE	RESPONSABLE	TELÉFONO	ANEXO
Valeria Becerra	Encargada Servicio de Bienestar de Salud.	224059187	187
Isabel Correa	Administración de Reembolsos de Salud Interno y Subsidios. Registro de Nuevos/as Afiliados/as. Analista de Gestión. Administración Seguro Colectivo Consorcio Vida, Salud y Dental.	224059193	193
Andrés Bascuñán	Apoyo Gestión Beneficio de Gas. Apoyo Comité Servicio de Bienestar de Salud. Convenios Internos.	224059189	189
Jocelyn Meneses	Administración Beneficio de Gas y Conciliación Bancaria.	224059191	191
Roxana Janet	Administración de Bonos Internos, Descuentos Afiliados/as y Conciliación Bancaria.	224059188	188

CANALES DE CONTACTO	
E-Mail Servicio de Bienestar de Salud	bienestarsaludinforma@gmail.com
E-Mail Beneficio de Gas	gasdesalud@gmail.com
Dirección	Psje. Jorge Guzmán 196, Villa Los Cántaros, Quilicura.
Página Web	<i>www.bienestarquilicurasalud.cl</i>

HORARIOS	
Lunes a Jueves	08.00 a 13.30 hrs. / 15.00 a 17.00 hrs.
Viernes	08.00 a 13.30 hrs. / 15.00 a 16.30 hrs.
Almuerzo	14.00 a 15.00 hrs.